



CÓDIGO DE ÉTICA ETRADERS

Elaborado por: Gerente Comercial

Aprobado por: Gerente General

Fecha última actualización: 16/01/2023

1. Introducción

Este Código de Ética establece los principios y valores que deben guiar el comportamiento de todos los empleados, directivos y colaboradores de nuestra empresa importadora en Chile. Su objetivo es asegurar un ambiente de trabajo basado en la integridad, el respeto, la transparencia y la responsabilidad, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en Chile y en los países de origen de nuestras importaciones.

2. Principios y Valores

a) Integridad: Todos los miembros de nuestra empresa deben actuar con honestidad, rectitud y profesionalismo en todas sus actividades y relaciones laborales, evitando cualquier tipo de conducta fraudulenta o deshonesta.

b) Respeto: La empresa promueve un ambiente de trabajo inclusivo, diverso y libre de discriminación, en el que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su género, edad, raza, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o creencias religiosas o políticas.

c) Transparencia: La empresa se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con sus empleados, clientes, proveedores y autoridades, compartiendo información relevante y veraz de manera oportuna y precisa.

d) Responsabilidad: Todos los miembros de la empresa deben asumir la responsabilidad de sus acciones y decisiones, buscando siempre el bienestar y el desarrollo sostenible de la empresa, la sociedad y el medio ambiente.

3. Cumplimiento Legal y Regulatorio

a) La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en Chile y en los países de origen de nuestras importaciones, incluyendo las relacionadas con aduanas, comercio exterior, medio ambiente, protección del consumidor, propiedad intelectual y derechos laborales.

b) Los empleados y colaboradores deben informarse y capacitarse sobre las normativas aplicables a sus áreas de trabajo, y reportar cualquier situación que pueda implicar un incumplimiento legal o regulatorio.

c) La empresa cooperará con las autoridades en caso de investigaciones o inspecciones, y tomará medidas correctivas y sancionadoras en caso de detectar incumplimientos por parte de sus empleados o colaboradores.

4. Relaciones con Clientes y Proveedores

- a) La empresa se esforzará por establecer relaciones sólidas y duraderas con sus clientes y proveedores, basadas en la confianza, la transparencia y el respeto mutuo.
- b) Los empleados y colaboradores deben actuar con profesionalismo, brindando un servicio de calidad y evitando cualquier tipo de conducta que pueda perjudicar la reputación o los intereses de la empresa.
- c) La empresa no tolerará ningún tipo de soborno, extorsión, fraude, colusión o prácticas anticompetitivas en sus relaciones comerciales.
- d) La empresa promoverá la responsabilidad social y ambiental en su cadena de suministro, exigiendo a sus proveedores el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y fomentando la adopción de buenas prácticas en materia de derechos laborales y protección del medio ambiente.

5. Protección de la Información y la Propiedad Intelectual

- a) Los empleados y colaboradores deben proteger la información confidencial y los activos intangibles de la empresa, evitando su uso indebido o su divulgación no autorizada.
- b) La empresa respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables en materia de patentes, marcas, diseños industriales y derechos de autor.

6. Salud, Seguridad y Medio Ambiente

- a) La empresa se compromete a garantizar la salud y seguridad de sus empleados y colaboradores, implementando medidas de prevención y protección en sus instalaciones y procesos de trabajo.
- b) La empresa adoptará prácticas sostenibles y ecoeficientes en sus actividades de importación, almacenamiento y distribución, buscando minimizar su impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo sostenible.

7. Cumplimiento y Sanciones

- a) Todos los empleados y colaboradores deben conocer y cumplir con este Código de Ética, así como con las políticas y procedimientos internos de la empresa.
- b) La empresa establecerá mecanismos de denuncia y seguimiento para casos de incumplimiento del Código de Ética, garantizando la confidencialidad y la protección de los denunciantes.

c) La empresa aplicará sanciones proporcionales y justas en caso de incumplimiento del Código de Ética por parte de sus empleados o colaboradores, las cuales podrán incluir amonestaciones, suspensiones, despidos o acciones legales, según corresponda.

Este Código de Ética es un compromiso de todos los miembros de nuestra empresa para actuar con integridad, respeto, transparencia y responsabilidad, asegurando el éxito y la sostenibilidad de nuestra actividad y generando valor para nuestros empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general.